



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2021, ha **APROBADO** el asunto urgente número 16:

Asunto: CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021, AL PARTICULAR 3 DEL ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- La rectificación de los errores materiales advertidos en el Acuerdo de 19 de agosto de 2021 al particular 3 del Orden del Día, de la Junta de Gobierno Local, en el sentido siguiente:

En la parte dispositiva del Acuerdo, apartado cuarto:

Donde dice:

"El cese como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los siguientes plazos, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del Proyecto es el 30 de octubre de 2021:

- *Animador Sociocultural, a los treinta días desde la toma de posesión*
- *Oficial 1º Pintor, a los setenta y cinco días desde la toma de posesión*
- *Peón Jardinería, a los setenta y cinco días desde la toma de posesión*
- *Peón Obra Pública, a los sesenta días desde la toma de posesión."*

Debe decir:

"Los funcionarios interinos prestarán sus servicios en los siguientes periodos:


- *Animador Sociocultural, un mes desde la toma de posesión*
- *Oficial 1º Pintor, desde la toma de posesión hasta la finalización del proyecto*
- *Peón Jardinería, desde la toma de posesión hasta la finalización del proyecto*
- *Peón Obra Pública, dos meses desde la toma de posesión."*

El cese como funcionario interino se producirá en los citados plazos, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo la fecha de finalización del Proyecto el 30 de octubre de 2021."

	Código Cifrado de Verificación: S32YT1Z039R0BV3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 03/09/2021

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: S32YT1Z039R0BV3 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA 03/09/2021
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	